MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 039 -2020-DG-DIRIS-LC

Resolución Directoral

Lima, 24 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202002517), que contiene: 1) El Informe Técnico N° 004-2020-ESANS-OIS-DEMyGS/DIRIS de fecha 08 de diciembre de 2019, 2) La Nota Informativa N° 136-2020-DEMyGSN°0032-OIS-EVN-ESANS/DIRIS-LC de fecha 10 de enero de 2020, 3) El Informe Legal N° 023-2020-OAJ-DIRIS-LC de fecha 17 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26846 - Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, sobre el particular, mediante Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, que tiene como finalidad contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos en el 2021;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 250-2017/MINSA se aprueba la NTS Nº 134-MINSA/2017, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, madres gestantes y puérperas, y tiene como finalidad contribuir al desarrollo y bienestar de niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas en el marco de la atención integral de salud;

Que, en adición a ello, mediante Decreto Supremo Nº 068-2018-PCM se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, el mismo que tiene como objetivo general prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños con énfasis en menores de 36 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el territorio;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial Nº 747-2018/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA/2018/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud, la misma que tiene por finalidad contribuir a disminuir la anemia en niños menores de 60 meses de edad que acuden a los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el mismo que en su artículo 13 establece que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a la Salud Pública, Intervenciones Sanitarias, Prestaciones, Emergencias y Desastres y Docencia e Investigación, en coordinación con la Dirección General de Operaciones en Salud y la Alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, en adición a ello, mediante Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, se aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el mismo que dispone conforme al literal f) del punto 2 del acápite VI. Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, que la Oficina de Intervenciones Sanitarias tiene como función desarrollar acciones e intervenciones intersectoriales sobre los determinantes sociales que afectan la salud de la población en el ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido, mediante documento del Visto 1), la Unidad Funcional del Área Niño de la Oficina de Intervenciones Sanitarias remite a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria sustento técnico y recomienda la conformación del "Comité Multidisciplinario de lucha contra la anemia en los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Centro, Periodo 2020-2021";

Que, por consiguiente, mediante documento del Visto 2), la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria eleva la solicitud de conformación del "Comité Multidisciplinario de lucha contra la anemia en los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Centro, Periodo 2020-2021" a la Dirección General, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, en tal sentido, de los documentos que obran en el expediente, la conformación del Comité Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia de los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Centro, se encuadra dentro de las disposiciones contenidas en la precitada normativa, puesto que tiene por finalidad establecer una agenda continua en la mejora permanente de los Establecimientos de Salud para la optimización de sus prestaciones, fortalecer sus capacidades resolutivas, mejorar las atenciones oportunas de anemia y reducir la misma;

Que, según lo expuesto y de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto 3), corresponde aprobar mediante acto resolutivo la Conformación del "Comité Multidisciplinario de lucha contra la anemia en los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Centro, Periodo 2020-2021";

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 26842 - Ley General de la Salud, el Decreto Supremo Nº 068-2018-PCM, que aprueba el Documento Técnico Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, la Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA – que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, la Resolución Ministerial Nº 250-2017/MINSA – que aprueba la NTS Nº 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, mujeres, gestantes y puérperas, la Resolución Ministerial N° 747-2018/MINSA – que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 081-MINSA/2018/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la Anemia Infantil en Establecimientos de Salud, y;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 039 -2020-DG-DIRIS-LC

Resolución Directoral

De conformidad con las funciones establecidas por el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Comité Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia en los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Centro, Periodo 2020-2021", según se detalla a continuación:

COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I-4 Y I-3 DE LA DIRIS LIMA CENTRO, PERIODO 2020-2021

Nº	EE.SS.	PROFESIONALES DE SALUD				
1	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
2	C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
3	C.S. MIRONES BAJO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
4	C.S. SAN SEBASTIAN	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
5	C.S. MIRONES	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
6	C.S. UNIDAD VECINAL Nº 3	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
7	C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
8	C.S. BREÑA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
9	C.S. CHACRA COLORADA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
10	C.S. JESUS MARÍA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
11	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
12	C.S. EL PINO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
13	C.S. EL PORVENIR	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
14	C.S. SAN COSME	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
15	C.S. LINCE	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
16	C.S. MAGDALENA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
17	C.S. MIRAFLORES	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
18	C.S. SAN BORJA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
19	C.S. SAN ISIDRO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
20	C.S. BAYOVAR	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
21	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA

22	C.S. 10 DE OCTUBRE	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
23	C.S. GANIMEDES	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
24	C.S. HUASCAR II	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
25	C.S. HUASCAR XV	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
26	C.S. JAIME ZUBIETA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
27	C.S. SANTA MARIA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
28	C.S. CRUZ DE MOTUPE	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
29	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
30	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
31	C.S. LA LIBERTAD	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
32	C.S. LA HUAYRONA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
33	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
34	C.S. SAN HILARION	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
35	C.S. SAN FERNANDO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
36	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
37	C.S. CHACARILLA DE OTERO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
38	C.S. CAJA DE AGUA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
39	C.S. MANGOMARCA	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
40	C.S. CAMPOY	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
41	C.S. ZARATE	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
42	C.S. SAN LUIS	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
43	C.S. SAN MIGUEL	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
44	C.S. SURQUILLO	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
45	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	MEDICINA	NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	TECNOLOGÍA MÉDICA

COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I-2 DE LA DIRIS LIMA CENTRO, PERIODO 2020-2021

Nº	EE.SS.	PROFESIONALES DE SALUD				
1	P.S. JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
2	P.S. RESCATE	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
3	P.S. PALERMO	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
4	P.S. SANTA ROSA	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
5	P.S. CLAS CERRO EL PINO	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 034 -2020-DG-DIRIS-LC

Resolución Directoral

6	P.S. SAN JUAN MASIAS	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
7	P.S. AYACUCHO	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
8	P.S. MEDALLA MILAGROSA	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
9	P.S. PROYECTOS ESPECIALES	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
10	P.S. TUPAC AMARU II	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
11	P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
12	P.S. 15 DE ENERO	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
13	P.S. AZCARRUNZ ALTO	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
14	P.S. DANIEL ALCIDES CARRION	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
15	P.S. SAGRADA FAMILIA	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
16	P.S. CESAR VALLEJO	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
17	P.S. MARISCAL CACERES	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
18	P.S. HUACA PANDO	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA
19	P.S. SAN ATANACIO DE PEDREGAL	MEDICINA	RESP. NUTRICIÓN	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	RESP. DE TOMA DE MUESTRA

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria especifique mediante documento formal las funciones y/o actividades que realizarán, individualmente y/o en forma colegiada, los integrantes del comité conformado.

Artículo 3.- ESTABLECER que la Jefatura de cada Establecimientos de Salud se encargue de supervisar la implementación y ejecución de las actividades del comité conformado.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los Establecimientos de Salud, conforme el detalle del artículo 1, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) para su conocimiento.

Artículo 6.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

ARCV/CAFM/maup
- ✓ DGOS
- ✓ DMGS
- ✓ OAJ
- ✓ EE.SS.
- ✓ Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

M C ALFREDO R CENTURION VARGAS
Director General
M P 41193 AO2514

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Es Copia Fiel del Original

28 ENE. 2020

Manela Carmen Saraura Pasapera de Reyes
FEDATARIO

Reg Nº 169